Al dho Juan Felices como a la dha contaduria y Juan comissarios el capp.an Pedro Felices de Jureta y don Gomez Ruiz de Alcaraz que an de despachar el dho correo

Poder para que se le cabe la cabeza

Luego los dhos alcaldes mayor y caballeros Regidores que son mayor parte en que se encabeze la dha ciudad dieron poder cumplido quan bastante de dro se requiere al capp.an Juan Felices quinones Regidor de esta dha ciudad para que por ellos y en nombre de esta dha ciudad pueda parescer y parezca ante el Rey nro Sr y señores presidente y contadores de la contaduria mayor de hazienda y ante quien y con dro deba y le suplicar y suplique haga merced de mandar dar a esta dha ciudad por encabezamiento las Rentas de alcabalas tercias y montadgo de la dha ciudad su tierra y partido terzero y jurisdicion con la villa del macarron por los años que quedan por passar de la prorogacion del encabezamiento general destos Reynos sirviendo en cada un año con los quatro quentos y quinientos mill mrs en dinero y ciento y treinta fagas de trigo en grano que solia esta ciudad Regar los años que tubo a su cargo por encabezamiento las dhas Rentas pagados en quanto a las dhas alcabalas por los terçios del año de quatro en quatro meses y las dhas tercias en dos pagas mitad dia de navidad y mitad dia della a sencion de cada uno de los dhos años siguientes por el orden que se contiene en los votos y pareceres de suso que tienen dados siguiendo como se an encabezado las demas ciudades villas y lugares destos Reynos dando a esta dha ciudad su probission de encabezamiento de por si y como se a cabado a los demas años que a estado encabezado y a que en virtud della arriende y beneficie las dhas Rentas

En la junta de 21 de henero de 1601 se Ratifico que pide y se le otorgo dho seg.